



para despachos de oficio quattro mrs

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y UNO.**

Brado adicx a dichos mes, en vista de los mu-
tumentos y Papeleras que presento a este
efecto justificativos de su Noblera, y la de
sus Ascendientes, y Oriundes de las Mon-
tanas de Nizcaya, y villa llamada de Els
coyua. Como todo se comprueba de un testi-
monio firmado a los dos dias de Ayunta-
miento que para mayor justificacion a
compañia este Informe; siendo lo referido
constante y notorio sin que haya cosa encon-
trario, y tambien elquedo Pretendiente en
Persona de buena vida y costumbres, y de la
suficiencia correspondiente para exercer el
oficio de Remidor de este Ayuntamiento;
A vos parece que en estos terminios no tiene
qualidad alguna que le pueda impedir el q.^e
ladr. Picado des. M. le conceda el titulo que
solisita: Que es lo que podemos informar a U.T.
en fuerza de dha nra Comision, y sobre todo
resolvera lo que sea de su agrado: Hacienda y
septiembre veintey cinco mil setenta y uno

D^r fr^{co} Roca m^{ezq} D^r Juan de Sandoval

y Lissom